

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. FÉLIX MONTES JORT

**CONCEJALES**

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup> IRENE PEÑAS HERRERO  
D. SAMUEL ALONSO LLORENTE  
D. JAVIER BERMEJO SOTO  
D<sup>a</sup> OFELIA MIRALLES PARRA  
D. JAVIER VELASCO MORENO  
D. TOMÁS G. TAPIAS TRILLA

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

NINGUNO

**FALTAN SIN EXCUSA**

D<sup>a</sup> AUREA JUÁREZ GALINDO  
D. JOSÉ LUIS TAPIAS MARTÍN  
D. ALVARO PAJAS CRESPO  
D<sup>a</sup> ANA BELEN GALINDO JIMÉNEZ  
D. NICOLÁS HERVÁS DOMINGO

**INTERVENTOR**

D. FRANCISCO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

**SECRETARIO EN FUNCIONES**

D. CÉSAR CARDIEL MINGORRÍA

**SESIÓN NÚM. 3/2007**

**ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO.**

En San Ildefonso-La Granja (Segovia) a 04 de mayo de 2007, siendo las 13,00 horas, se constituyó el Pleno Municipal en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia de los Sres. Concejales, al margen nominados, y actuando como Secretario el de la Corporación.

Declarado abierto el Acto según establece el art. 80.2 del ROF y según el dictamen de la Comisión Informativa celebrada el martes anterior, se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**1/- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE  
LOS BORRADORES DEL ACTA DE LA  
SESIÓN ANTERIOR**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 91 del ROF el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior nº. 1/07, de 22-02-2007, que ha sido ya distribuida y, al no realizarse ninguna observación, se considera aprobada por UNANIMIDAD.-

La Alcaldía realiza una aclaración sobre la fecha de la Comisión Informativa, ya que ésta tuvo lugar el día 02/05/2007 y no como se citó anteriormente el día 01/05/2007, que era festivo, según acuerdo existente.

## **2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2007, QUE INCLUYE RETRIBUCIONES, PLANTILLA DE PERSONAL Y OFERTA DE EMPLEO.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario en funciones, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa del 02-04-2007 siguiente:

### **MOCIÓN DE LA ALCALDÍA**

El precedente expediente se somete a consideración de la Comisión Informativa Municipal, por si procede su dictamen favorable o formular otras alternativas, sobre las propuestas que se indican para su aprobación por el Pleno.

#### **I.- ANTECEDENTES**

1/- Según previene el Art. 112 de la LBRL, en relación con el Art. 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo y el Art. 18 del Real-Decreto, las Entidades Locales, cada año, aprueban su Presupuesto General, que coincide con el año natural y está integrado por el de la propia Entidad, el de cada uno de los Organismos Autónomos que de la misma dependan, así como de las Sociedades Mercantiles en que participe; adaptándose su estructura a la que establece el Ministerio de Economía y Hacienda, según el Art. 167 del TRLHL.

Dichos Presupuestos Generales constituyen "*...La expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Entidad, y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio...*"

El proyecto para el año 2007 cuya aprobación se propone, ha sido formado según establece el Art. 168 y siguientes del TRLHL, al que se une la documentación que se refieren sus Arts. 166 y ss., en relación con lo dispuesto por el Art. 8 y siguientes del Real-Decreto antedicho.

Se justifican sus estados de Ingresos y Gastos, con la debida especificación; y se incluyen sus Bases de Ejecución, conforme exige el Art. 165 del TRLHL, sin perjuicio de poder introducir modificaciones de créditos, a lo largo del ejercicio, de estimarse necesario, conforme previenen los Arts. 177 y siguientes del mismo.

La Memoria de la Alcaldía, que se une al referido Proyecto, explica su contenido y las principales modificaciones que presenta en relación con el del ejercicio anterior,

justificando sus Conceptos, Partidas, etc., y se informa favorablemente por Intervención.

Se tramitará según determina el Art. 18 y siguientes del Real-Decreto 500/1990 de 29 de Abril, que desarrolla el Título VI, Capítulo 1 del TRLHL.

## 1.2/- PLANTILLA DE PERSONAL.

El Art. 90 de la LBRL, en relación con el Art. 126 del TRRL, establecen que corresponde al Pleno aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la Plantilla del personal municipal, que debe comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados, reservados a funcionarios, personal laboral y eventual; responderá a los principios de racionalidad, economía y eficacia; y han de dotarse presupuestariamente y en condiciones administrativas de poder cubrirse.

En el actual ejercicio, para atender las necesidades ineludibles que el Ayuntamiento debe cubrir, al haber asumido nuevos servicios, o la ampliación o transformación de otros existentes, se propone modificar la vigente Plantilla de su personal en la forma siguiente:

### A.-FUNCIONARIOS DE CARRERA (Régimen Administrativo/a)

| DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS         | GRUPO | SUBESCALA         | PUESTOS |          |             |
|------------------------------------|-------|-------------------|---------|----------|-------------|
|                                    |       |                   | Nº      | VACANTES | A EXTINGUIR |
| 1.- HABILITACIÓN NACIONAL          |       |                   |         |          |             |
| SECRETARIO                         | A     | -                 | 1       | 1        | -           |
| INTERVENTOR                        | A     | -                 | 1       | -        | -           |
| 2.- ADMINISTRACIÓN GENERAL         |       |                   |         |          |             |
| ADMINISTRATIVO                     | C     | ADTVO.            | 1       | 1        | -           |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO            | D     | AUX. ADVO.        | 7       | -        | -           |
| 3.- ADMON ESPECIAL                 |       |                   |         |          |             |
| VIGILANTE-ALGUACIL                 | E     | SERVICIO ESPECIAL | 1       | -        | -           |
| TÉCNICO DE ADMON ESPECIAL- TESORE. | A     | TÉCNICA           | 1       | -        | -           |
| SUMAS                              |       |                   | 12      | 2        | -           |

## B/ PERSONAL LABORAL FIJO

(Régimen Laboral)

| DENOMINACIÓN                                                                 | Nº DE PUESTOS |          | DEDICACIÓN |         | GRUPO | TITULACIÓN                            |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------|------------|---------|-------|---------------------------------------|
|                                                                              | FIJOS         | VACANTES | TOTAL      | PARCIAL |       |                                       |
| <b>A/- TÉCNICOS MEDIOS</b>                                                   |               |          |            |         |       |                                       |
| Técnico de Gestión Desarrollo Local                                          | 1             | 1        | 1          |         | 2     | Diplomado Univ.                       |
| Aparejador                                                                   | 1             | -        | 1          | -       | 2     | Arquitecto Técnico                    |
| <b>B/- AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>                                           |               |          |            |         |       |                                       |
| Aux. Recaudación                                                             | 1             | -        | 1          | -       | 7     | Graduado Escolar                      |
| Ayudante Régimen Interior                                                    | 1             | -        | 1          | -       | 7     | Grad.Escolar Permiso Cond.            |
| Notificador y Gestiones Administrativas                                      | 1             | -        | 1          | -       | 7     | Grad. Escolar Permiso Cond.           |
| Conserje Mantenimiento                                                       | 1             | 1        | 1          | -       | 10    | Cert.Escolar                          |
| <b>D/- SERV. OBRAS, LIMPIEZA Y RECOGIDA BASURAS, AGUAS Y ALCANTARILLADO.</b> |               |          |            |         |       |                                       |
| Conductor-Operario                                                           | 3             | 1        | 3          | -       | 8     | Grad. Escolar/F.P y perm. Conducir    |
| Oficial 1ª responsable Servicio Vías                                         | 1             | 1        | 1          | -       | 7     | Grad. Escolar/F.P y perm.conducir     |
| Oficial 1ª responsable Servicio de Limpieza.                                 | 1             | 1        | 1          | -       | 7     | Grad.Escolar/F.P y perm.conducir      |
| Oficial 1ª responsable de Jardinería                                         | 1             | 1        | 1          | -       | 7     | Grad.Escolar y Permiso de conducir    |
| Oficial 2ª de Jardinería                                                     | 1             | 1        | 1          |         | 7     |                                       |
| Oficial 2ª (depuradora)                                                      | 1             | 1        | 1          | -       | 8     | Grad. Escolar. F.P. y Perm. Conducir. |
| Oficial 2º (servicios múltiples y cementerio)                                | 1             | 1        | 1          | -       | 8     | Grad. Escolar. F.P. y Perm. Conducir. |
| Oficial 2ª (aguas)                                                           | 1             | 1        | 1          | -       | 8     | Grad.Escolar F.P.                     |

|                                                                     |    |    |    |   |    |                                     |
|---------------------------------------------------------------------|----|----|----|---|----|-------------------------------------|
|                                                                     |    |    |    |   |    | y Perm. Conducir                    |
| Oficial 2ª (limpieza y obras)                                       | 1  | 1  | 1  | - | 8  | Grad. Escolar F.P. y Perm. Conducir |
| Oficial 2ª (Servicios Múltiples)                                    | 1  | -  | 1  | - | 8  | Grad. Escolar F.P. y Perm.c         |
| Peón en general                                                     | 6  | 2  | 6  |   | 9  | Certif. Escolar                     |
| Peones en general                                                   | 2  | -  | 2  | - | 9  | Certif. Escolar 30% minusvalía      |
| Oficial 1ª Fontanería-Calefacción                                   | 1  | 1  | 1  | - | 8  | Grad. Escolar Permiso Cond.         |
| Oficial 1ª Electricista                                             | 1  | -  | 1  | - | 8  | Grad. Escolar Permiso Cond.         |
| Oficial 1ª Albañilería y Oficios varios                             | 1  | -  | 1  | - | 8  | Grad.Escolar Permiso Cond.          |
| E/- SERV. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (Deportes, Vigilancia y Limpieza) |    |    |    |   |    |                                     |
| Limpiador/a                                                         | 3  | -  | 3  | - | 10 | Certif. Escolar                     |
| Coordinador Deportes                                                | 1  | -  | 1  | - | 6  | Bachl. Sup. F.P. 2º Grado           |
| F/- SERV. BIBLIOTECA Y PUNTO DE INFORMACIÓN JUVENIL                 |    |    |    |   |    |                                     |
| Auxiliar Administrativo                                             | 1  | -  | 1  | - | 7  | Graduado Escolar                    |
| SUMAS                                                               | 34 | 14 | 34 | - |    |                                     |

## D/ OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2007

La Oferta de Empleo Público para 2007 es la que se deriva de la anterior Plantilla de Personal Funcionario y Laboral aprobadas, cuya aprobación corresponde al Sr. Alcalde, según determina el Art. 21-1-g) de la LBRL, en relación con lo dispuesto por la LRJAPyPC, en sus Arts. 12, que señala que la competencia es irrenunciable y se ejercerá precisamente por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, y su Art. 53-1, que exige que los actos administrativos, que dicten las Administraciones Públicas, se producirán por el órgano competente ajustándose al procedimiento establecido.

### 1.3/- CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.

El Pleno Municipal de 21-5-1992 aprobó el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, y, con posterioridad, se ha modificado en varias ocasiones para incluir las descripciones singularizadas de nuevos Puestos de trabajo, que se han creado, ampliado o transformado.

El Art. 90-2 de la LBRL dispone que las Corporaciones Locales formarán la Relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, ya que corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las citadas Relaciones de puestos de trabajo, la descripción de los puestos-tipo y las condiciones requeridas para su creación, etc., en cuyo cumplimiento se someterán en breve a la aprobación por el Pleno municipal los trabajos que se están realizando a tales fines.

### **1/5.- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

En el proyecto de presupuesto, cuya aprobación se propone, se incluyen las Bases de ejecución del mismo, que han sido redactadas conforme a lo prevenido en la vigente LHL y peculiares características de este Municipio.

### **II.- PROPUESTAS**

Por cuanto antecede a la Comisión se propone preste su conformidad a la adopción por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

1. Aprobar, de forma inicial y según se detalla, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2007 con el siguiente Resumen por Capítulos:

#### **ESTADO DE GASTOS**

| <b>CAPITULO</b>                    | <b>DENOMINACIÓN</b>                | <b>EUROS</b>          |
|------------------------------------|------------------------------------|-----------------------|
| <b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>   |                                    |                       |
| 1                                  | Gastos de Personal                 | 1.916.772,26 €        |
| 2                                  | Gastos de Bienes Corrientes y Serv | 2.010.967,60 €        |
| 3                                  | Gastos Financieros                 | 20.500,00 €           |
| 4                                  | Transferencias corrientes          | 173.805,00 €          |
| <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>   |                                    |                       |
| 6                                  | Inversiones Reales                 | 5.309.089,37 €        |
| 9                                  | Pasivos Financieros                | 12.020,24 €           |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b> |                                    | <b>9.443.154,47 €</b> |

**ESTADO DE INGRESOS**

| <b>CAPITULO</b>                      | <b>DENOMINACIÓN</b>                      | <b>EUROS</b>          |
|--------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------|
| <b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>     |                                          |                       |
| 1                                    | Impuestos Directos                       | 1.218.800,00 €        |
| 2                                    | Impuestos Indirectos                     | 369.815,00 €          |
| 3                                    | Tasas, Precios Públicos y otros ingresos | 1.014.271,77 €        |
| 4                                    | Transferencias corrientes                | 1.326.458,09 €        |
| 5                                    | Ingresos Patrimoniales                   | 192.700,00 €          |
| <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>     |                                          |                       |
| 6                                    | Enajenación de inversiones reales        | 2.748.817,00 €        |
| 7                                    | Transferencias de Capital                | 2.572.292,61 €        |
| 8                                    | Activos financieros                      | -----                 |
| 9                                    | Pasivos financieros                      | -----                 |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b> |                                          | <b>9.443.154,47 €</b> |

2. Aprobar, en la forma anteriormente indicada, la Plantilla de personal, en base a la cual la Alcaldía aprobará la Oferta de Empleo para el presente año 2007, en las que se incluyen los puestos de trabajo reservados a su personal funcionario, laboral y otros, así como plazas vacantes, con las modificaciones indicadas y por las razones que se mencionan.
3. Acordar incluidos en los créditos iniciales las modificaciones realizadas sobre el presupuesto prorrogado, relativas a transferencias de crédito que afectan al Capítulo 6 "Inversiones Reales" (Modificación de crédito nº 2/2007) en los términos establecidos en el artículo 21.6 del RD 500/1990, de 20 de abril.
4. El Catálogo de puestos de trabajo, con la descripción singularizada de puestos-tipo y demás que se propone y consta en el Expediente, según fue aprobado por el Pleno el 21-5-1992, y con las modificaciones, ampliaciones, transformaciones y reconversiones acordadas con posterioridad.
5. Aprobar las retribuciones del personal funcionario, laboral y otro de este Ayuntamiento para 2007 e, igualmente, en la forma que se propone.
6. Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto conforme aparecen redactadas.
7. Se exponga al público, por 15 días, mediante anuncios en el B.O. de la Provincia y Tablones, (tanto el Presupuesto, como la Plantilla de personal) a efectos de reclamaciones y, de no producirse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, según previene el Art. 20 del Real Decreto 500/1.990, sin perjuicio de su

publicación resumida, por Capítulos, en el mismo; y se remitan copias a la Delegación de Hacienda y Comunidad Autónoma.

### **III.- DECISIONES**

**III/1.-** Después de deliberar en la citada Comisión Informativa, por la misma en base a lo prevenido en el art. 136.2 del ROF, se formuló la siguiente **PROPUESTA ALTERNATIVA**, que sustituirá, a todos los efectos, a la anteriormente indicada, y conforme a la cual se propone prestar su conformidad a la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

**D<sup>a</sup>. Áurea Juárez, por el PP.**, propone dejarlo sobre la Mesa y que el Presupuesto sea aprobado por la próxima Corporación que resulte de las próximas elecciones municipales.

**La Alcaldía**, expone que dada la situación de los expedientes en tramitación, considera que el Presupuesto ha de aprobarse ahora para no paralizar el Ayuntamiento.

**D. Nicolás Hervás, por I.U.**, solicita quede también sobre la Mesa, teniendo en cuenta las fechas en que se presenta, entendiéndose que ha habido tiempo y previsión suficiente para elaborarlo antes.

**La Alcaldía**, agradece a los Portavoces su opinión, no compartiéndola ya que su no tramitación y no aprobación supondría la inviabilidad de la contratación de determinadas inversiones y obras necesarias para este Municipio ya comprometidas, y también en base a los plazos establecidos, entendiéndose en cualquier caso que la próxima Corporación, podrá realizar las modificaciones presupuestarias que consideren necesarias.

**III/2.-** En base a cuanto disponen los Arts. 135-3 y 136-2 y concordantes de aplicación del ROF, esta Comisión Informativa, en relación con la precedente propuesta de los Servicios Administrativos y Expediente que se indica decide por MAYORÍA, con los votos favorables del Grupo P.S.O.E y los votos negativos de los Grupos P.P. e I.U., mostrar su conformidad con las citadas propuestas que son dictaminadas de forma favorable y, por tanto, quedan aprobadas en sus propios términos.

Abierta deliberación sobre esta cuestión se producen, en síntesis, las siguientes principales intervenciones:

**D<sup>a</sup>. Ofelia Miralles Parra**, Concejala de Hacienda, interviene diciendo literalmente:



“Gracias Sr. Presidente.

Es interés de esta Concejalía, que tanto el trabajo de los servicios técnicos como el de mis compañeros en la elaboración de los distintos proyectos que contempla este Presupuesto, figuren de una manera normal en mi intervención y reflejada en el acta de la sesión, por respeto a los que estamos y a los que nos votaron.

De nada serviría la aprobación de un Presupuesto y sus anexos, si la ejecución del mismo no fuera posible por falta de tiempo para su tramitación, y aquellas inversiones que financiadas por agentes externos, con plazos limitados de aceptación y justificación, no pudieran llevarse a cabo con la consiguiente renuncia a esos recursos.

Y siempre ha sido objetivo de ésta y anteriores Corporaciones no dejar perder ni uno solo de los recursos que otras administraciones han puesto a nuestra disposición; por eso, aun sin ser ésta la encargada de su total ejecución, si tiene la obligación de asegurar el funcionamiento normal del Ayuntamiento, así como ejecutar aquellas obras de carácter urgente y comprometidas, y que hasta el 16 de Junio son nuestra responsabilidad. Por lo que no podía distinto a los últimos ejercicios que la aprobación de los presupuestos se efectúen en este momento.

El Presupuesto que nos ocupa, tal y como se refleja en la moción, prevé unos INGRESOS de 9.443.154 €, lo que supone un incremento sobre el de 2006 de un 8%, aumento derivado de los extraordinarios de OPERACIONES DE CAPITAL que importan en su totalidad 5.321.109 €, los ingresos por OPERACIONES CORRIENTES ascienden a 4.119.045 €, que constatan, una vez más, unos niveles de ingresos estables que sean capaces de asumir la totalidad de los gastos corrientes de nuestro Ayuntamiento y satisfacer así las necesidades de nuestro Municipio en todos los ámbitos, competenciales o no, que nuestros vecinos nos reclaman.

En cuanto a la distribución de estos ingresos, se destinan 1.916.772 € (un 20% del total) a GASTOS DE PERSONAL que supone un 4,5% de aumento con respecto al ejercicio anterior, apostando por la consolidación del empleo público y asumiendo los compromisos adquiridos en convenio, conjugados con lo establecido por el Estado. A GASTOS CORRIENTES se destinan 2.010.967 € (un 21% del total), que implica un aumento del 5 % y asumen el gasto real necesario para el buen funcionamiento de los servicios municipales y aquellas actuaciones sociales que dinamizan nuestro Municipio.

En esa misma línea, se destinan a TRANSFERENCIAS CORRIENTES 172.805 € (UN 2% DEL TOTAL al igual que el ejercicio anterior) , que recogerán las demandas de los colectivos vecinales, culturales, deportivos, etc., que prestan a través de sus actividades un servicio a toda la comunidad y colaboran en la difusión de nuestro Municipio, y que aparecen ya consolidados en los presupuestos.

Un capítulo importante y dentro ya de las OPERACIONES DE CAPITAL, se destinan a INVERSIONES 5.309.089 €, un 60% del presupuesto, que se plasma en un plan de inversiones, que además de las contempladas dentro de las actuaciones del PLAN DE DINAMINZACION, posibilitarán la realización entre otras de:

- Renovación de los servicios informáticos del Ayuntamiento
- Recuperación y adecuación de la antigua casa del Maestro en Valsaín para Centro de Formación.
- Centro de Salud de Valsaín
- Adecuación del nuevo comedor del Colegio en Valsaín.
- Actuaciones en el saneamiento, abastecimiento y depuración de aguas
- Ejecución de la III fase del centro Municipal de Promoción cultural
- Terminación de los servicios anejos al Polideportivo de Valsaín.
- Ejecución del Convenio de cesión de calles que por un importe de 1.200.000 € ve cerrado otro capítulo importante para nuestro Municipio.
- Etc.

En cuanto a su distribución por sectores, un 53% del total (4.978.281 €) se destinan a BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL; de los que un 23% (1.152.930 €) a VIVIENDA Y URBANISMO y un 25% (1.152.930 €) a BIENESTAR COMUNITARIO.

Así mismo, a DEPORTES se destinan 1.510.098 € (un 31 % del total) y a CULTURA 670.109 € (un 13 % del total) aportando nuevamente por elementos sociales, de integración y de difusión, sin que por ello se resientan aquellos de obligada ejecución.

Destacar nuevamente la inapreciable DEUDA PUBLICA, UN PUNTO MENOS QUE EN 2006, y 1.170.235 € destinados a TURISMO (12% del total invertidos en su mayoría a través del PLAN DE DINAMIZACION).

En definitiva un Presupuesto que en su distribución no se olvida de ningún sector, que mantienen unas arcas saneadas que permitirán acometer todos los proyectos propuestos y consolidar ingresos para futuros ejercicios, así como, entendiéndolo como un documento vivo, susceptible de modificaciones por la Corporación futura.

Por todo lo anterior, a pesar del dictamen de la Comisión Informativa, les pido su aprobación y su consiguiente apoyo a estos presupuesto últimos de la legislatura.

En este 9º ejercicio que defiendo y presento, quisiera terminar para su reflejo en el acta con la parte que en los últimos 8 plenos de presupuestos eran el principio de mi intervención.

Y es, agradeciendo a los servicios técnicos su ayuda en la elaboración de este presupuesto y a todo el personal de intervención y tesorería por su apoyo, y en

especial al sr. Secretario, César, con el que tanto he aprendido y compartido en esta labor tan complicada del día a día del área económica municipal.

También, y a pesar de su ausencia, con nuestras lógicas diferencias, a al resto de grupos de la oposición por sus aportaciones y también críticas de las que, sin duda, también me llevo enseñanzas.

Mi agradecimiento a mis compañeros de gobierno de ésta y la anterior legislatura, por su comprensión cuando el “no puede ser” o “así no” les dejaba sin realizar sus propuestas y muchas veces sin entenderlo.

Por ultimo, agradecer al Sr. Presidente, Al Sr.Acalde, mi amigo Félix, por pensar y decidir un día que yo fuera la encargada del área económica; sin ti no hubiera sido posible. Me has enseñado y guiado para que el barco siempre llegara al puerto aunque los vientos soplaran fuertes.; y me has hecho sentir y valorar lo que es ser concejal en tu pueblo, trabajar por los demás, pensar en el futuro de todos sin distinguir el sello ideológico aunque algunos le llevemos muy dentro.

Y termino, con mis disculpas en lo que me haya equivocado, que será mucho, y pidiendo a los que siguen y a los que vengan que no olviden que el concejal se debe a quien le elige y nunca a sus ambiciones personales. Suerte y gracias.”

La Alcaldía abre un turno de intervenciones por si algún Grupo político presente quiere manifestar su opinión. Al no estar presentes ninguno de ellos, se da la palabra al Portavoz del Grupo PSOE.

**D. José Luis Vázquez, por el PSOE,** ratifica todas las palabras de la Concejala de Hacienda, agradece el nombre de todo el Grupo todo el trabajo y el esfuerzo en la difícil tarea de coordinar las cuentas, los gastos y, sobre todo, en la de coordinar a sus compañeros en la tarea de prestar servicio a las gentes del Municipio.

**El Sr. Alcalde,** para cerrar el acto quiere agradecer a la Sra. Concejala que ha tenido la responsabilidad de dirigir el Área de Economía y Hacienda, durante los últimos su dedicación, su lucha, comprensión, buen hacer y bien hacer que le ha permitido estar tranquilo sabiendo que los asuntos económicos estaban en buenas manos. También muestra su agradecimiento a los Servicios Técnicos municipales, Secretaría, Tesorería, Intervención y reitera que circunstancias administrativas sobrevenidas, que ya se conocían por los Concejales y demás Grupos políticos, han impedido aprobar el Presupuesto a principios de abril como era la intención municipal. Por eso ha sido ahora cuando se ha presentado el borrador que se somete a la aprobación del Pleno. Es por responsabilidad y responsabilidad con los vecinos del Municipio, ya que no se debe paralizar el Ayuntamiento, el aprobar el Presupuesto. Por coherencia y en defensa y salvaguarda de los intereses de todos y cada uno de los vecinos, que es lo que siempre ha guiado a la Alcaldía y su equipo de Gobierno se ha tramitado este Presupuesto que permitirá sin duda, como ha sido así en los últimos años, conseguir mejores y mayores cotas de bienestar social y de

progreso para todos los ciudadanos y ciudadanas del municipio. Sería un acto de máxima irresponsabilidad, como Alcalde, dejar varios meses indefenso al Ayuntamiento, y lo que es más grave, sin posibilidad de funcionamiento a la hora de contratar muchas obras, algunas ya comprometidas, y otras que redundarán en beneficio de todos.

La Presidencia, dando por finalizada la deliberación, somete a votación las antedichas propuestas, conforme fueron Dictaminadas por la Comisión Informativa en su sesión de referencia, todas las cuales fueron aprobadas por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, que fueron emitidos por los integrantes del Grupo Municipal PSOE.

No figurando en el Orden del día otros asuntos la Presidencia levantó la Sesión siendo las 13:30, de lo que doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,